

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 21-25 de octubre de 2002**

## **ASUNTOS DE POLÍTICA**

**Tema 4 del programa**

***Para aprobación***

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.3/2002/4-A**

26 septiembre 2002

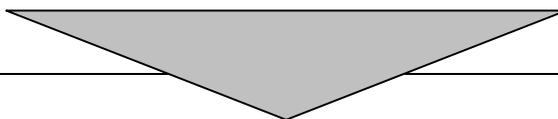
ORIGINAL: INGLÉS

## **POLÍTICA EN MATERIA DE GÉNERO (2003-2007)**

**Compromisos ampliados relativos a la mujer  
para garantizar la seguridad alimentaria**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

# Nota para la Junta Ejecutiva



**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora, Dirección de Estrategias y Políticas (SP):      Sra. D. Spearman      tel.: 066513-2600

Analista de Políticas, SPP:      Sra. C. Räder      tel.: 066513-2723

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



# Resumen

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 exige la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como una forma eficaz para combatir el hambre y estimular el desarrollo sostenible.

Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, el PMA ha perseguido cinco compromisos relativos a la mujer vinculados a los sectores críticos de interés de la Plataforma de Acción de Beijing y basados sobre las funciones principales que desempeñan las mujeres en cuanto administradoras de los alimentos y guardianas de la seguridad alimentaria familiar.

En 2001-2002, a través de un examen intensivo de las experiencias relacionadas con la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer, de consultas celebradas con organismos asociados y de una evaluación temática se llegó a la conclusión de que los compromisos seguían siendo muy pertinentes para el PMA, por lo que debían mantenerse y ampliarse.

En la presente política sobre género se presentan los resultados del examen de las experiencias y del proceso de consultas, se describe a grandes rasgos un conjunto de medidas positivas para las mujeres y para la incorporación del enfoque de género, y se proponen ocho compromisos ampliados relativos a la mujer para el período 2003 a 2007. Si la Junta Ejecutiva los aprueba, se aplicarán en asociación con los gobiernos anfitriones y donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las Instituciones de Bretton Woods, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades beneficiarias.

Los Compromisos relativos a la mujer ampliados se basan sobre los compromisos anteriores y se centran en el fortalecimiento y ajuste del enfoque. Consideran las necesidades nutricionales especiales de las mujeres en los momentos críticos de su vida, promueven la participación de las mujeres y de las niñas en actividades de apoyo con asistencia alimentaria que crean activos humanos y materiales para que puedan beneficiarse de ellos, y apoyan su participación efectiva en la toma de decisiones.

Las características nuevas de los Compromisos ampliados relativos a la mujer son las siguientes:

- **Mayor control de los alimentos por parte de las mujeres.** Los compromisos ampliados contribuirán a que sean las mujeres las que lleven el control de los alimentos en las distribuciones de socorro a través de la emisión de tarjetas de raciones alimentarias familiares a nombre de ellas, entregando los alimentos directamente a ellas o en la forma que ellas prefieran, y garantizando una total transparencia en el sistema de distribución. Se propone que estas medidas sean experimentadas primeramente en determinados países antes de aplicarse a una escala más amplia.
- **Mayor atención a las niñas adolescentes.** Dado que la adolescencia es un período crítico de la vida —especialmente para las niñas, desde el punto de vista nutricional y social— se propone una ampliación de la cartera de asistencia del PMA, de disponerse de los recursos necesarios, para prestar apoyo también a la enseñanza secundaria y a las actividades de alimentos para la capacitación (APC) destinadas a las niñas adolescentes en los lugares en los que las diferencias relacionadas con el género son mayores.



- **Alimentos para la capacitación.** La asistencia alimentaria para actividades de capacitación destinadas a mujeres y niñas adolescentes se propone como una orientación nueva del programa. Combinará la educación nutricional y sanitaria con la capacitación en competencias que sean vendibles y aptitudes para la vida, como la alfabetización y aritmética funcionales, y la sensibilización acerca de las instituciones jurídicas, políticas y sociales.
- **Mayor promoción del papel de la mujer en la seguridad alimentaria.** Se prevé la participación en actividades que promuevan el papel importante de la mujer en la seguridad alimentaria familiar. Para ello se hará hincapié en las ventajas que se derivan para las familias y las sociedades en su conjunto cuando las mujeres se nutren mejor, reciben una educación más esmerada, participan en igualdad de condiciones en las actividades económicas y cuentan con un mayor poder de decisión.
- **Más personal femenino.** En la esfera de los recursos humanos, al mismo tiempo que se esfuerza por lograr la igualdad de género en todas las categorías, niveles y funciones del personal, el PMA trata especialmente de lograr que aumente la proporción del personal femenino en los niveles directivos de las operaciones de asistencia humanitaria en los que las diferencias relacionadas con el género son mayores, y en el seguimiento a nivel familiar.



# Proyecto de decisión

La Junta aprueba la política en materia de género del PMA presentada en el documento WFP/EB.3/2002/4-B. De conformidad con la decisión 2002/EB.A/4, pide que en la sección sobre género del documento “Marco unificado de políticas del PMA: Un instrumento de gobierno” (WFP/EB.A/2002/5-A/1) la Secretaría introduzca los cambios correspondientes reemplazando los párrafos 38 y 39 con un texto que incluya los siguientes elementos:

El PMA mantiene su compromiso de trabajar para alcanzar la meta de las Naciones Unidas en lo referente a la igualdad de género enunciada en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y en los resultados del 33° período de sesiones especial de la Asamblea General (2000). En sus esfuerzos por brindar acceso a los alimentos a los hombres, mujeres y niños que padecen hambre en situaciones de inseguridad alimentaria grave y crónica y por contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares, el PMA considera que su nicho es el de trabajar con y a favor de las mujeres.

Durante el período de 2003 a 2007, el PMA continuará bregando por la incorporación del enfoque de género con arreglo a la resolución (1997) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y aprovechará la experiencia adquirida con los anteriores Compromisos relativos a la mujer de 1996-2001, que insisten en la adopción de medidas positivas en pro de las mujeres. Los ocho Compromisos ampliados relativos a la mujer para 2003-2007 son los siguientes:

- i) Satisfacer las necesidades nutricionales específicas de las mujeres embarazadas y madres lactantes y —si procede— de las niñas adolescentes, y aumentar sus conocimientos en materia de salud y nutrición.
- ii) Ampliar las actividades que posibilitan la asistencia escolar de las niñas.
- iii) Velar por que las mujeres se beneficien en condiciones por lo menos igualitarias de los activos creados mediante las actividades de alimentos para la capacitación (APC) y de alimentos por trabajo (APT).
- iv) Contribuir a que las mujeres lleven el control de las distribuciones de las raciones familiares de alimentos de socorro.
- v) Velar por que las mujeres participen en igualdad de condiciones en los comités de distribución de alimentos y en otros organismos locales relacionados con el programa.
- vi) Velar por la introducción del enfoque de género en las actividades de programación.
- vii) Contribuir a la creación de un entorno en el que se reconozca el papel importante que desempeñan las mujeres en orden a garantizar la seguridad alimentaria familiar, y se aliente tanto a los hombres como a las mujeres a que contribuyan a eliminar las desigualdades de género.
- viii) Avanzar hacia una igualdad de género en la dotación de personal y en relación con las oportunidades y las obligaciones, y velar por que las políticas de recursos humanos sean sensibles a las cuestiones de género y ofrezcan posibilidades para que los funcionarios logren armonizar sus prioridades personales y profesionales.



## INTRODUCCIÓN

1. El cometido del PMA consiste en facilitar el acceso a los alimentos a los hombres, las mujeres y los niños aquejados de hambre en situaciones de inseguridad alimentaria aguda y crónica, contribuyendo de esa manera a garantizar la seguridad alimentaria familiar.
2. En el marco de la política de género del PMA confluyen, además de la Declaración sobre el cometido del PMA (1994), los Compromisos del PMA relativos a la mujer de 1996-2001 y otras políticas<sup>1</sup>, los siguientes elementos: el compromiso de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género (incluido el equilibrio entre mujeres y hombres en la plantilla del personal), tal como se expone en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la documentación sobre los resultados del 33º período de sesiones de la Asamblea General (2000)<sup>2</sup>, la resolución del ECOSOC sobre la incorporación del enfoque de género (1997) y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000)<sup>3</sup>. El PMA trata de alcanzar la meta de la igualdad de género junto con sus asociados en los gobiernos anfitriones y donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las Instituciones de *Bretton Woods*, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las comunidades beneficiarias.
3. En este marco general de las Naciones Unidas relativo a la temática de género, el PMA considera que su nicho es trabajar con las mujeres y a favor de ellas para alcanzar la seguridad alimentaria familiar, contribuyendo de esa manera a las metas de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de reducir a la mitad, para el año 2015, el número de las personas que padecen hambre, eliminando la disparidad de género en la educación primaria y secundaria para el año 2005 y reduciendo en tres cuartas partes (entre 1990 y 2015) el porcentaje de la mortalidad materna.<sup>4</sup> Aun tratando de todas formas de introducir un enfoque de género, el PMA es consciente de que la aplicación de este concepto comporta el riesgo de que las preocupaciones en materia de género y la necesidad de acciones especiales para eliminar las diferencias relacionadas con el género resulten invisibles una vez alcanzado el objetivo global de “haber sido incorporados”. Es por ello que el PMA continúa insistiendo en la adopción de medidas positivas en pro de las mujeres.

## FUNCIONES DE LAS MUJERES EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR

4. Para las familias pobres del mundo económicamente en desarrollo, la seguridad alimentaria puede lograrse solamente si todos los miembros de la familia, hombres y mujeres, contribuyen plenamente a ello. Por lo general, son las mujeres las que cargan con la mayor parte de las responsabilidades de las tareas domésticas y del cuidado de la

<sup>1</sup> Declaración sobre el cometido del PMA, Roma 1994; Compromisos del PMA relativos a la mujer: 1996-2001; Habilitación para el desarrollo WFP/EB.A/99/4-A; De la crisis a la recuperación, WFP/EB.A/98/4-A; Marco unificado de políticas del PMA: Un instrumento de gobierno, WFP/EB.A/2002/5-A/1

<sup>2</sup> Titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

<sup>3</sup> La Declaración del Milenio (2000), de las Naciones Unidas, resuelve específicamente “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.” Se refiere a la igualdad como a un valor fundamental y declara que “debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres” (A/RES/55/2).

<sup>4</sup> *Road map towards the implementation of the United Nations Millennium Declaration*. Informe del Secretario General (A/56/326).



familia, y además participan en actividades generadoras de ingresos para asegurar la supervivencia y la seguridad alimentaria, incluso en situaciones de crisis.

5. En muchos países, la contribución de las mujeres a la producción de alimentos, al acceso a los mismos y a su utilización se ve gravemente limitada por su falta de acceso a los bienes productivos (educación, tierra, crédito, etc.) y servicios conexos, al empleo, a los servicios de atención de salud, y al conocimiento de prácticas apropiadas en materia de nutrición y puericultura<sup>5</sup>. Las disparidades de género que discriminan a las mujeres y limitan su contribución económica pueden imponer altos costos sociales y económicos a los individuos, familias y sociedades, e impiden su avance, a la vez que afectan también a la eficacia de las intervenciones de asistencia.

### Terminología en materia de género

**Papeles determinados en función del género:** Las mujeres y los hombres son diferentes biológicamente. En todas las culturas, estas diferencias biológicas se interpretan en forma peculiar, dando lugar a determinadas expectativas sociales sobre los comportamientos y las actividades que se consideran apropiados para hombres y mujeres y sobre los derechos, recursos y poder que cada uno debería poseer. Estas expectativas sociales son las funciones construidas socialmente para las mujeres y los hombres, o sea los papeles determinados en función del género. La mayor parte de las sociedades asignan la responsabilidad principal del cuidado de los niños a las mujeres, y de ello derivan otras funciones y normas para los hombres y las mujeres. Casi en todas partes, los papeles determinados en función del género resultan discriminatorios contra las mujeres en cuanto a sus opciones en la vida, su acceso a los bienes y su participación en la adopción de decisiones. Esta discriminación no se refleja solamente en las relaciones individuales sino que también impregna las instituciones sociales<sup>6</sup>.

Un **enfoque de género** se distingue de un enfoque centrado exclusivamente en la mujer. Contempla específicamente la dimensión de las relaciones sociales y de las estructuras de poder, las relaciones entre hombres y mujeres, y hace hincapié en la necesidad de entender cómo se realiza todo esto en cada caso. Destaca también las diferencias entre mujeres y hombres relacionadas con el género en lo que se refiere al empleo, los ingresos y el acceso a los activos humanos y materiales, al control que se tiene sobre ellos y a los beneficios que de ellos se derivan, y trata de explicar cómo estas diferencias afectan a las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y la capacidad de unos y otros para influir en las decisiones que se toman en sus familias y comunidades<sup>7</sup>.

**La igualdad de género** se refiere a la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley, a una participación del poder en pie de igualdad, a la igualdad de oportunidades, incluida la igualdad en el acceso a los activos humanos (salud, educación, etc.) y a otros activos productivos (tierra, información, recursos financieros, etc.), a remuneraciones iguales por trabajos de igual valor, y a la igualdad de participación, incluida la representación política<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), 2001, p. 52ss. y 57.

<sup>6</sup> BIRF, 2001, *Engendering Development through Gender Equality in Rights, Resources and Voices*. Un informe del Banco Mundial sobre investigaciones relativas a las políticas de desarrollo, Washington, p. 34.

<sup>7</sup> BIRF 2001, p. 34.

<sup>8</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas 1995, Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer, Beijing; PNUD, 1995, Informe sobre Desarrollo Humano, Nueva York, p. 1; BIRF, 2001, p. 35.



La **incorporación de una perspectiva de género** consiste en el proceso de evaluar las consecuencias para las mujeres y los hombres de las medidas previstas en todos los sectores y a todos los niveles, con inclusión de la legislación, las políticas o los programas. Es una estrategia encaminada a hacer que los intereses y las experiencias de las mujeres, así como las de los hombres, constituyan una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas y sociales de suerte que no se perpetúen las situaciones de desigualdad. Aunque el objetivo último de la incorporación del enfoque de género consiste en alcanzar la igualdad de género, no se excluye la adopción de medidas positivas encaminadas a reducir y eliminar las desigualdades de género<sup>9</sup>.

El **empoderamiento** es el proceso de ir adquiriendo poder y control sobre las decisiones y recursos que determinan la calidad de vida de una persona. Se basa en una toma de conciencia de las causas de la desigualdad y comprende medidas que pueden contribuir a superar los obstáculos a la igualdad. El empoderamiento de una persona no es algo que se pueda dar, sino algo que la persona misma debe adquirir. Todo lo que puede hacerse desde fuera es proporcionar a las mujeres y los hombres los medios para acceder a los recursos económicos, sociales y políticos que les permitan adquirir un mayor control de sus propias vidas en las esferas económica y social y superar la pobreza<sup>10</sup>.

Por **medidas positivas** se entienden las medidas temporales encaminadas a mejorar la situación de las personas desfavorecidas y a ofrecerles oportunidades compensatorias. Dichas medidas facilitan el empoderamiento de las personas contrarrestando los efectos de las desventajas, por ejemplo la eliminación de las desigualdades de género; en el caso de las mujeres, las medidas positivas deberían interrumpirse una vez lograda la igualdad de género<sup>11</sup>.

6. Algunos estudios han demostrado que cuando los ingresos están en mano de las mujeres, los beneficios económicos y nutricionales para toda la familia son mayores que cuando son los hombres los que administran esos recursos<sup>12</sup>. Hay más probabilidad de que las mujeres inviertan sus ingresos en alimentos y en el cuidado de los niños, y con mejores resultados nutricionales; es más probable también que puedan administrar el uso de los alimentos más que el uso del dinero<sup>13</sup>; y menos probable que vendan o comercialicen los alimentos para conseguir artículos no alimentarios<sup>14</sup>. Asimismo, cuando las mujeres están presentes durante la distribución de alimentos, o los reciben directamente, es más probable que los lleven a su casa y los cocinen para beneficio de todos los miembros de la familia.

<sup>9</sup> Período de sesiones sustantivo del ECOSOC de las Naciones Unidas, E/1997/66, Ginebra; Incorporación del enfoque de género en el PMA: una evaluación integral, WFP/EB.2/98/9.

<sup>10</sup> [www.worldbank.org/poverty/empowerment](http://www.worldbank.org/poverty/empowerment) y Kabeer, N. 1994, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*, Londres.

<sup>11</sup> ECOSOC/Naciones Unidas, E/CN.4/Sub/2000/11, Comisión de Derechos Humanos.

<sup>12</sup> Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA), 1995, *Women: The Key to Food Security*, Quisumbing, A.R., Brown L.R., Feldstein, H.S., Haddad, L. y C. Peña, Washington, p. 9ss.

<sup>13</sup> "Control" implica el control sobre la distribución de los beneficios.

<sup>14</sup> Walsh, M., 1998, *Women in Food Aid Interventions: Impacts and Issues, Time for Change: Food Aid and Development*, WFP, Roma, 23-24 de octubre, p. 3.



7. Las crisis humanitarias agudas o crónicas y la pobreza tienden a acentuar las disparidades de género porque los medios son limitados, y porque las mujeres son objeto de discriminación y se supone que se sacrifican y consumen menos alimentos durante una crisis. En situaciones de conflicto y desplazamiento, muchas veces las mujeres se ven expuestas a riesgos adicionales, como la violencia física y el abuso sexual. Durante estas crisis, debido al reclutamiento, desaparición, incapacitación o muerte de los maridos e hijos, una gran parte de las familias terminan siendo encabezadas por mujeres, sobre las cuales recaen todas las tareas<sup>15</sup>. En las crisis humanitarias se corre el riesgo de que no todos los alimentos distribuidos a los líderes de las comunidades lleguen a las familias beneficiarias sino que se distribuyan según consideraciones políticas o sociales. Es lo que ocurre también cuando los alimentos se distribuyen a los maridos de familias polígamas, aún cuando en este caso son diversas las unidades familiares, cada una formada por mujeres y personas menores o ancianas a cargo. Ello no obstante, las situaciones de crisis también han ofrecido oportunidades para introducir cambios que han permitido aplicar nuevas formas de mejorar el acceso de las mujeres a los alimentos y lograr que ejerzan un control sobre los mismos, por ejemplo la emisión de tarjetas de raciones familiares a nombre de ellas.
8. Hay períodos en los ciclos de vida de las mujeres en los que éstas tienen necesidades nutricionales especiales, como son los anteriores a la gestación y la lactancia y durante las mismas. Si durante esos períodos las mujeres no reciben la ingesta de calorías y nutrientes necesarios, su salud y la de sus hijos recién nacidos corren riesgos. Es probable que los niños expuestos a una malnutrición precoz mueran o no logren desarrollar todo su potencial físico y mental, y se perpetúe de esa manera el ciclo intergeneracional de malnutrición y pobreza<sup>16</sup>.
9. Para superar la malnutrición infantil revisten una importancia decisiva los conocimientos que posean las mujeres acerca de las prácticas nutricionales y prácticas sanitarias conexas y de puericultura. Las investigaciones también han demostrado que la educación de las mujeres es una de las formas más eficaces para reducir la pobreza. Cuando las mujeres adquieren un nivel más elevado de instrucción, conocimientos y sensibilización, se obtienen efectos positivos en la productividad económica y la nutrición infantil<sup>17</sup>. Además, al aumentar el acceso de las mujeres a los activos humanos y materiales y a los beneficios derivados, crece también la proporción de los ingresos que las familias invierten en la educación y la salud.
10. Hay, además, indicios cada vez más claros de que la selección de niñas adolescentes para la educación y capacitación extraescolares en aptitudes para la vida (alfabetización y aritmética funcionales, y conocimientos jurídicos y sociales), conjuntamente con intervenciones de ayuda alimentaria que subsanen las carencias de micronutrientes, podría redundar en beneficios significativos en materia de seguridad alimentaria a corto y largo plazo.
11. El número de las mujeres afectadas por el VIH/SIDA es desproporcionado. Fisiológicamente son más vulnerables a la infección y pueden transmitirla a sus hijos durante la gestación, el parto y la lactancia. Las mujeres pobres, particularmente las adolescentes, son vulnerables no sólo fisiológicamente sino también socialmente, dado que

---

<sup>15</sup> PMA — Llegar a las personas en situación de desplazamiento: Un marco de acción, WFP/EB.A/2001/4-C.

<sup>16</sup> Llevar la asistencia a las madres y niños en momentos críticos de sus vidas, WFP/EB.3/97/3-B.

<sup>17</sup> IIPA, junio de 2000, *Women: The Key to Food Security: Looking into the Household*, <http://www.ifpri.org/themes/mp17.htm>, *Research Topic: Gender and Intrahousehold Aspects of Food Security*



están expuestas al desempleo, la explotación y el abuso sexual. La epidemia ha afectado al aporte que las mujeres hacen a la seguridad alimentaria familiar y al estado nutricional de los niños. Las mujeres que se ocupan de los enfermos de la familia o que están enfermas ellas mismas disponen de menos tiempo para realizar actividades productivas y atender al cuidado de sus hijos.

12. La célula familiar —en sus diversas formas y los diferentes papeles determinados social y culturalmente en función del género y del ciclo de vida— goza de un gran valor social en todas las sociedades. Algo que debería reconocerse y respetarse en cualquier ayuda externa que se oriente específicamente a las mujeres. Además, las iniciativas encaminadas a ayudar a las mujeres deben dejar en claro que no se realizan a expensas del hombre, sino que tienen un efecto positivo en las familias y sociedades en su conjunto.

### **Niñas adolescentes — Un grupo que necesita más atención<sup>18</sup>**

Igual que las mujeres, también las niñas adolescentes tienen responsabilidades relacionadas con la seguridad alimentaria. Producen alimentos; obtienen ingresos; compran, cocinan y sirven los alimentos dentro de las familias; se ocupan de sus hermanos; e incluso encabezan familias, por ejemplo en las situaciones de emergencia y de crisis, como la causada por el VIH/SIDA.

La adolescencia es un período crítico de la vida, durante el cual el crecimiento físico es más rápido que en otros períodos de la vida fuera del primer año, y estos cambios en el desarrollo físico generan necesidades nutricionales especiales, particularmente en las niñas. Al comenzar el primer período menstrual, las adolescentes se vuelven muy susceptibles a la anemia y a otras deficiencias de micronutrientes, que perjudican su crecimiento y que posteriormente afectarán negativamente a ellas y a sus hijos. Los embarazos de adolescentes comportan riesgos mucho mayores en lo que se refiere a la mortalidad materna e infantil, partos precoces y niños con bajo peso al nacer. Las adolescentes de familias pobres tienden a abandonar la escuela antes de tiempo y se ven expuestas a relaciones sexuales no protegidas y, por consiguiente, al VIH/SIDA.

Las investigaciones demuestran que cuanto más dura la asistencia escolar de las niñas, tanto mayor es su potencial de desarrollo social y económico, menor su riesgo de verse expuestas a abusos sexuales o a relaciones sexuales no protegidas, se casan más tarde, conciben en forma más espaciada, y reducen el número de los hijos. Las niñas que han recibido una educación mejor y están más capacitadas cuidan también mejor a sus niños pequeños y es menos probable que éstos sufran de malnutrición.

Hace falta desplegar esfuerzos para sensibilizar a las comunidades sobre los vínculos que existen entre estos factores y crear un entorno propicio para la educación y la capacitación de las adolescentes sobre aptitudes para la vida, y que las disuada con respecto a los embarazos precoces. El acceso de las adolescentes a una educación superior a la primaria y a programas de capacitación contribuiría eficazmente a romper el ciclo intergeneracional de malnutrición y pobreza.

Se pueden proporcionar alimentos enriquecidos a las adolescentes como un incentivo para que frecuenten la escuela y se capaciten, y para satisfacer sus necesidades especiales de micronutrientes. Estos alimentos, destinados a las personas que más los necesitan, son más eficaces cuando se consumen durante los cursos de capacitación. Las galletas enriquecidas con vitamina A y hierro y los alimentos compuestos fáciles de preparar, que contienen sal yodada, son productos muy convenientes para las comidas que se sirven in situ<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación (SCN/CAC) en colaboración con el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA), enero de 2000, *4th Report on The World Nutrition Situation, Nutrition Throughout the Life Cycle*; King, E.M., 1994., *Educating Girls and Women: Investing in Development*, World Bank, Washington; Kurz, K.M., 1994, Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer, *Adolescent Growth*, SCN News, No 11.

<sup>19</sup> En el marco del programa integrado de seguridad alimentaria del PMA en Bangladesh, los centros de capacitación y nutrición constituyen un ejemplo de intervenciones centradas en las adolescentes.



## LOS COMPROMISOS DEL PMA RELATIVOS A LA MUJER

13. Desde la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985, han cobrado mucha importancia en el programa del PMA las cuestiones relativas a la mujer y a la perspectiva de género. En 1987, el PMA estableció los principios de una política sobre género, que fueron ratificados por el entonces Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria<sup>20</sup>. Dicha política exigía tener en cuenta las diferentes funciones de las mujeres y los hombres en la división del trabajo y su diferente acceso a los recursos y control de los mismos. Se proponía una participación efectiva de las mujeres en las intervenciones realizadas con asistencia alimentaria. La política iba acompañada de directrices sectoriales para las actividades que contaban con la asistencia del PMA<sup>21</sup>.
14. La siguiente iniciativa importante del PMA a propósito de la temática de género —los Compromisos relativos a la mujer de 1996-2001— se elaboró durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995. Los compromisos se basaban en la premisa de que la selección de las mujeres como participantes en los programas y destinatarias directas de los alimentos era un elemento fundamental para garantizar que ellas y sus hijos recibieran más alimentos.
15. Los cinco compromisos encaminados a reducir las desigualdades por razón de género relacionadas con la seguridad alimentaria de los más pobres son los siguientes<sup>22</sup>:
- i) Brindar a las mujeres el acceso directo a alimentos adecuados y suficientes.
  - ii) Adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a las estructuras de poder y de toma de decisiones y su plena participación en las mismas (en cuanto beneficiarias y en la misma organización).
  - iii) Adoptar medidas concretas para facilitar la igualdad de acceso de la mujer a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio (incluida la utilización de la ayuda alimentaria como medio de obtener recursos adicionales para las mujeres).
  - iv) Generar y difundir datos e información desglosados por sexo para la planificación y la evaluación.
  - v) Mejorar la rendición de informes sobre las medidas adoptadas.
16. Para cada compromiso se establecieron objetivos globales cuantitativos y cualitativos. Muchas partes interesadas apreciaron esta política, considerándola como algo que imprimía el impulso necesario a las medidas destinadas a colocar a las mujeres en la vanguardia de una organización orientada principalmente a operaciones. Fue así cómo los compromisos del PMA llegaron a ser incluso un modelo para los organismos asociados<sup>23</sup>.
17. El PMA llevó a cabo algunos exámenes destinados a evaluar la aplicación práctica de los compromisos<sup>24</sup>. La mayor parte de los exámenes se centraron en los mecanismos

<sup>20</sup> *Food Aid Strategies for Women in Development*, Comité de Ayuda Alimentaria del PMA (CPA), 23/7/1987.

<sup>21</sup> *Sectoral Guidelines on Women and Development: Gender Variables in Food-Assisted Projects*, Comité de Ayuda Alimentaria del PMA 27/P/INF/4/1989.

<sup>22</sup> PMA 1995, Compromisos del PMA relativos a la mujer: 1996–2001; Incorporación del enfoque de género en el PMA: Una evaluación integral, WFP/EB.2/98/9.

<sup>23</sup> Por ejemplo, en 2001, el ACNUR publicó Compromisos [relativos a la mujer] que debían cumplirse para 2002. ACNUR 2001, *Respect Our Rights: Partnership for Equality, Report on the Dialogue with Refugee Women*, Ginebra.

<sup>24</sup> Informe parcial sobre la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer, WFP/EB.2/97/3-D; Incorporación del enfoque de género en el PMA: una evaluación integral, WFP/EB.2/98/9; Compromisos del



institucionales de aplicación y en las evaluaciones cualitativas, e incluyeron una consideración sólo limitada de los progresos cuantitativos en el logro de los objetivos. Los exámenes indicaron que si bien las cuestiones de género y las medidas positivas destinadas a las mujeres iban avanzando cada vez más en todos los niveles y esferas de la organización, los compromisos requerían algunas aclaraciones y ajustes. El proceso de consultas emprendido en 2001-2002 y la evaluación temática de los Compromisos relativos a la mujer<sup>25</sup> confirmaron estas opiniones, y sus enseñanzas y recomendaciones se utilizaron como guía para la preparación de la presente política sobre género.

## PREPARACIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE GÉNERO DEL PMA

18. La preparación de la política sobre género supuso un amplio proceso sistemático de examen y consulta con el personal de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede del PMA; los asociados de las Naciones Unidas; los gobiernos anfitriones; y la comunidad de ONG.
19. Todas las oficinas en los países llevaron a cabo una autoevaluación sobre los logros cuantitativos y cualitativos que habían obtenido con respecto a la aplicación de los compromisos y a las limitaciones con que se habían enfrentado<sup>26</sup>. La evaluación se complementó con la búsqueda exhaustiva de prácticas y enseñanzas buenas y deficientes realizada entre los estudios de casos y los informes de evaluación llevados a cabo en los últimos cuatro años en más de 40 países. Además, últimamente se han realizado cinco estudios de casos en una muestra representativa de países que se benefician de intervenciones que van desde las operaciones predominantemente de desarrollo a las de asistencia humanitaria<sup>27</sup>. Tres consultas a países anfitriones completaron la parte de la preparación de la política sobre género realizada sobre el terreno<sup>28</sup>.
20. Las enseñanzas derivadas de los Compromisos relativos a la mujer y la política sobre género propuesta recientemente fueron objeto de un amplio debate dentro del PMA. Más de 120 directivos superiores y de nivel intermedio y consultores de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede, y algunos oficiales nacionales coordinadores sobre temas de género participaron en dos talleres de consulta acerca de la política en materia de género. Los participantes formularon un marco provisional para los Compromisos ampliados relativos a la mujer para 2003-2007. También se realizó un examen de los datos sobre recursos humanos desde una perspectiva de género.
21. Se consultó a los organismos asociados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Nueva York, París y Roma sobre sus estrategias y enfoques de género y sobre sus

---

PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación, WFP/EB.A/99/4-B; Oficina de Evaluación del PMA, marzo de 1999, Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación, Informe completo de la misión, preparado por D. Cammack, Roma.

<sup>25</sup> WFP/EB.3/2002/6/6.

<sup>26</sup> Los resultados de esta encuesta se recogen en el Plan Estratégico y Financiero (2002-2005), WFP/EB.A/2001/5-B/1, p. 38f.

<sup>27</sup> En noviembre de 2001, equipos de asesores y asesoras internacionales emprendieron estudios de casos de la Dirección de Estrategias y Políticas del PMA en China, la República Democrática del Congo, Kenya, Nicaragua y Sierra Leona.

<sup>28</sup> Se celebraron consultas con partes interesadas del país hospedante en Malí, Pakistán y Sudán.



opiniones acerca de la política de género propuesta por el PMA<sup>29</sup>. También se celebraron consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y ONG internacionales asociadas.

22. Por último, de la evaluación temática de los Compromisos del PMA relativos a la mujer (WFP/EB.3/2002/6/8), surgieron resultados y recomendaciones importantes para esta política<sup>30</sup>.

### **ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS ASOCIADOS EN LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO**

23. El género es un tema interdisciplinario importante en todos los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos anfitriones y donantes y las ONG. Si se lo incorpora plenamente, afecta a la labor de todas las dependencias, desde la dotación de personal hasta las estrategias, políticas, operaciones y evaluaciones. Pero el proceso de incorporación de esta perspectiva no se produce automáticamente ni fácilmente, ni siquiera en el caso de que el personal esté sensibilizado y comprometido con el tema. Las enseñanzas extraídas de las experiencias de los organismos asociados y del propio PMA confirman que para una incorporación satisfactoria de la perspectiva de género hace falta un enfoque orgánico y sistemático, que incluya los siguientes elementos:

- un compromiso por parte de los países anfitriones y donantes de apoyar la incorporación sistemática de la perspectiva de género en las operaciones aprobadas;
- un compromiso personal por parte de los jefes de organismos y del personal ejecutivo, que cree un entorno favorable dentro de la organización;
- una política institucional que indique cómo la organización contribuirá al objetivo global de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer a través de compromisos relacionados con el cometido de la organización y comprendidos por todos;
- una colaboración que abarque los enfoques del sistema de las Naciones Unidas — Evaluación común del país/Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CCA/UNDAF) y procedimiento de llamamientos unificados— y el contexto más amplio de los gobiernos anfitriones y donantes, como en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), para garantizar en los análisis y marcos estratégicos de los países la sensibilidad a las cuestiones de género y una armonización y coordinación de las intervenciones;
- acuerdos contractuales con los organismos asociados que especifiquen los compromisos estipulados por la organización y las consecuencias de su incumplimiento;

<sup>29</sup> Esto incluyó consultas con la FAO, el FIDA, la OIT, la OCHA, el UNAIDS, el PNUD, la UNESCO, el FNUAP, el ACNUR, el UNICEF, el UNIFEM, la OMS y la Secretaría de las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División para el Adelanto de la Mujer).

<sup>30</sup> A principios de 2002, equipos de asesores internacionales y nacionales del PMA emprendieron estudios de casos de la Oficina de Evaluación del PMA. Los países objeto de los estudios de casos fueron Colombia, Malí, Pakistán, Sri Lanka y Sudán.



- un espíritu corporativo entre los asociados profesionales, hombres y mujeres, para eliminar las desigualdades de género en los programas y dentro de la propia organización;
- objetivos globales cuantitativos combinados con normas cualitativas claras y de fácil interpretación;
- directrices que especifiquen la forma de interpretar y de llevar a la práctica eficazmente los compromisos;
- realización de estudios de referencia con objeto de fijar objetivos realistas y establecer un punto de referencia que sirva para medir los resultados;
- mecanismos sistemáticos para el seguimiento y evaluación de todos los compromisos;
- un plan corporativo de ejecución que se refleje en los planes de trabajo anuales de todas las unidades de trabajo;
- incorporación de los gastos relativos a las cuestiones de género en los presupuestos ordinarios así como en las asignaciones de fondos especiales extrapresupuestarios;
- actividades corporativas y sistemáticas encaminadas a aumentar la capacidad del personal; y
- adopción de medidas que responsabilicen a los directores de la aplicación de la política.

## **ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE LOS COMPROMISOS DEL PMA RELATIVOS A LA MUJER PARA 1996-2001**

24. Las enseñanzas principales obtenidas por el PMA de su proceso de consultas y evaluaciones llevado a cabo a lo largo de un año fueron de que aunque la orientación de sus Compromisos relativos a la mujer de 1996-2001 fue adecuada, hubo algunas dificultades en la interpretación de los mismos y su aplicación fue desigual. Algunos compromisos fueron más fáciles de aplicar que otros; algunos países obtuvieron logros que incluso excedieron de los objetivos establecidos en los compromisos, mientras que otros —por diversas razones—o no se incorporaron plenamente en el proceso de aplicación, o se incorporaron pero no alcanzaron los resultados deseados. La experiencia indica la necesidad de un fortalecimiento del método de aplicación.
25. De la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer han surgido las siguientes enseñanzas fundamentales.

### **Programación**

26. Los compromisos se han aplicado con resultados satisfactorios en muchas operaciones de desarrollo; sin embargo, en las de asistencia humanitaria las experiencias fueron más matizadas. En las situaciones de crisis graves, en las que las personas afectadas y las personas desplazadas y los refugiados dependen totalmente de las raciones alimentarias proporcionadas, el objetivo de “salvar vidas” se ha convertido en el imperativo dominante y a veces se ha asignado una prioridad menor a las cuestiones relativas al género. Según uno de los asociados consultados, la “tiranía de lo urgente” no debería impedir que se integrara en la asistencia humanitaria la dimensión de género. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los recursos del PMA se asigna a la asistencia humanitaria, habría que determinar requisitos mínimos y realistas para la aplicación de los compromisos en cada



una de las fases de una crisis y operación para garantizar la debida consideración a las circunstancias y necesidades de las mujeres.

27. Ello no obstante, el PMA ha desempeñado un papel importante en la colaboración interinstitucional destinada a incorporar la dimensión de género en la asistencia humanitaria, especialmente en el Grupo de referencia del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre género y asistencia humanitaria. El PMA ha participado en la elaboración del módulo de capacitación sobre el análisis de capacidades y vulnerabilidades, que se caracteriza por su sensibilidad a las cuestiones de género y está diseñado para que en todas las fases del procedimiento de llamamientos unificados y de la planificación posterior exista una información adecuada al respecto. Para los programas de urgencia, el PMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han elaborado conjuntamente directrices para el programa de análisis socioeconómico y de género. Para contribuir a aplicar estas directrices, también se elaboró el pasaporte del PMA/FAO para la incorporación de una perspectiva de género en los programas de urgencia, que contiene las cuestiones principales que deben tenerse en cuenta a la hora de formular intervenciones de asistencia humanitaria sensibles a las cuestiones de género. Se trata de un material experimentado sobre el terreno y utilizado para la evaluación de operaciones de urgencia.
28. Con objeto de crear una base sólida de conocimientos a nivel de los países, las evaluaciones de la seguridad alimentaria familiar llevadas a cabo por el PMA a través del análisis y cartografía de la vulnerabilidad (VAM) deberían incluir sistemáticamente análisis de género.
29. Las medidas de transparencia que permiten a los hombres y mujeres beneficiarios mantenerse informados acerca del volumen de las raciones, y los puntos y fechas de distribución de alimentos, así como de las oportunidades de programas, son aspectos esenciales para reducir el riesgo de abusos y explotación de los beneficiarios, particularmente de las mujeres y las niñas.
30. La determinación de un objetivo global para la distribución gratuita de raciones de alimentos de socorro a las mujeres se ha traducido en un aumento de las entregas realizadas directamente a ellas. En algunas situaciones, sin embargo, esto ha creado cargas adicionales para las mujeres ya involucradas en múltiples tareas. En situaciones de crisis de seguridad, las mujeres que recogen las raciones se han visto a veces expuestas a violencias y hostigamientos. De ello se deduce que en tales situaciones las mujeres no deben ir necesariamente a recoger las raciones, pero al menos deben participar en la decisión sobre cómo organizar la distribución. Entre las medidas que han contribuido a que las mujeres ejercieran un control mayor sobre las raciones alimentarias figuran la emisión de las tarjetas a nombre de ellas, el cambio de las modalidades de distribución para facilitarles la recepción de las raciones (por ejemplo, desplazando los puntos de distribución lo más cerca posible de donde viven las mujeres), y el ofrecimiento de una información completa y por anticipado sobre las modalidades de distribución.
31. En muchos casos, las necesidades especiales de micronutrientes que tienen las mujeres durante la gestación y la lactancia se han satisfecho mediante el suministro de alimentos compuestos enriquecidos. Los problemas principales estaban relacionados con las limitaciones de recursos y en la distribución de alimentos y con la falta de conocimientos de las mujeres acerca de la nutrición infantil y de las cuestiones de atención de salud conexas.
32. El suministro de comidas ha sido en general un medio muy eficaz para aumentar la matrícula y la asistencia escolar de las niñas.



33. En algunas zonas no ha bastado la alimentación escolar para eliminar las desigualdades de género en la asistencia escolar, de ahí que se hayan desarrollado programas de raciones para llevar a casa, que han permitido aumentar la matrícula de las niñas entre 50% y más de 300% en las zonas beneficiarias. Además, se ha visto con claridad que para atraer y retener a las niñas se requieren algunas condiciones especiales, como la presencia de maestras, la existencia de servicios sanitarios separados y condiciones de seguridad en el camino que conduce de la casa a la escuela.
34. Más que tratar simplemente de aumentar la participación de las mujeres en las actividades de alimentos por trabajo que crean activos materiales (como mano de obra, por ejemplo), es preferible alentar su participación en la determinación de los activos que se crearán mediante esas actividades. De esa manera es más probable que se beneficien de ellos.
35. Las actividades de alimentos por trabajo tienen que organizarse de forma que faciliten la participación de las mujeres (flexibilidad en cuanto a horas de trabajo, exigencia limitada de fuerza física, guarderías para sus hijos, por ejemplo).
36. Las actividades de alimentos para la capacitación (sensibilización, alfabetización y aritmética funcionales, adquisición de competencias en materia de liderazgo, y aprendizaje de oficios generadores de ingresos) constituyen un medio más fácil para seleccionar a las mujeres, abordar más directamente las desigualdades entre hombres y mujeres y crear activos humanos que las mujeres pueden administrar más fácilmente.
37. Tanto en las actividades de alimentos por trabajo como de alimentos para la capacitación se tienen que tomar en consideración las estrategias de subsistencia de las mujeres y las limitaciones por razones de género con las que se enfrentan (para moverse en ambientes públicos, por ejemplo).



### **Alimentos para la capacitación — para satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de género de mujeres y niñas**

Las actividades de **alimentos por trabajo** o de **alimentos para la creación de activos** se centran en la creación de bienes materiales y requieren mucho trabajo. A veces hay personas que se benefician de los activos creados sin participar como trabajadores. Como es más probable que las mujeres se vean excluidas de las decisiones relativas a la creación y gestión de activos, es probable que su participación en los beneficios sea menor que en el caso de los hombres.

Las actividades de **alimentos para la capacitación** son diferentes porque crean activos humanos. Este tipo de actividades invierte en el ser humano y se lleva a cabo con el ser humano. Esto hace que este tipo de actividades se preste para toda clase de situaciones, desde el desarrollo hasta la asistencia humanitaria, incluidas las situaciones de desplazamiento y migración. Las actividades de APC son particularmente adecuadas para las mujeres y las niñas —ya que éstas son menos exigentes físicamente—, ofrecen más flexibilidad en cuanto a los horarios y lugares, y permiten satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de género. La capacitación en adquisición de aptitudes generadoras de ingresos o en educación nutricional o sanitaria se refiere a las funciones tradicionales de las mujeres en la sociedad y se centra en las necesidades prácticas de las mujeres y niñas desde una perspectiva de género. La capacitación en aptitudes para la vida —alfabetización y aritmética funcionales, competencias para el liderazgo y sensibilización sobre instituciones sociales, políticas y jurídicas— tiene una finalidad más estratégica ya que contribuye a la empoderamiento de la mujer. La capacitación puede eliminar las desigualdades de género —en materia de conocimientos, toma de decisiones y beneficios— causadas por las desventajas que las mujeres experimentan en la sociedad.

Ambos tipos de capacitación son muy eficaces cuando se realizan en forma conjunta: la concienciación puede mejorar la posición social y económica de las mujeres sólo si se les ofrecen los conocimientos técnicos y las oportunidades para generar ingresos. Por ejemplo, las mujeres necesitan ayuda para elegir el comercio idóneo y dirigir sus empresas. La experiencia demuestra que la capacitación sobre competencias generadoras de ingresos debería partir no solamente de lo que los instructores pueden ofrecer (a menudo, las competencias artesanales típicas de las mujeres), sino también de las prioridades de las mujeres, combinadas con un análisis de la viabilidad de los comercios y una evaluación de las necesidades de insumos complementarios (por ejemplo, el crédito).

38. La aplicación de enfoques participativos, con los hombres y mujeres beneficiarios, en el diseño y ejecución de los programas son esenciales para que las actividades de APT y de APC sean más idóneas para las mujeres y para el seguimiento y la evaluación de los resultados.
39. Aunque ha aumentado la representación de las mujeres en los comités de distribución de ayuda alimentaria y de creación de activos, su participación activa en dichos comités muchas veces se ha visto limitada por su falta de educación, experiencia y confianza. Las medidas destinadas a fortalecer la participación activa de las mujeres son tan importantes como aquellas que miran a aumentar su representación en los comités; asimismo, son importantes los medios utilizados para involucrar a las mujeres en la selección de los beneficiarios y en la selección y ejecución de las actividades (incluido el seguimiento).
40. Con un enfoque orientado a los resultados habría sido fundamental contar con estudios de referencia para establecer objetivos de planificación realistas y, en una fase posterior, determinar los resultados de los compromisos, pero en cambio dichos estudios no se han realizado en forma sistemática. Los datos sobre la aplicación de los compromisos se han recogido o estimado en gran medida sólo a nivel de insumos y productos.



41. Los datos desglosados por sexo muchas veces se han acopiado o estimado con el fin de informar a la Sede en Roma, pero no se han analizado o incorporado suficientemente con fines de planificación o de gestión de programas.
42. La aplicación de los Compromisos relativos a la mujer a través de los asociados sigue siendo un desafío, especialmente en crisis humanitarias graves. Aunque los compromisos se han ido recogiendo cada vez más en los acuerdos con los asociados, los mecanismos de rendición de cuenta son insuficientes para asegurar su aplicación; hay que hacer más todavía para seleccionar asociados que den importancia a la participación activa de las mujeres.

### Promoción

43. Los organismos asociados han dado crédito al PMA por su promoción del papel de las mujeres en la seguridad alimentaria en los niveles mundial, nacional y local. Pero hay que hacer más todavía en pro de las mujeres y niñas pobres y desfavorecidas.
44. La promoción de la perspectiva de género no ha desplegado aún todo su potencial, y en ese sentido las oficinas en los países necesitan más orientación y un aumento de su capacidad.
45. Para que sea realmente eficaz, la promoción tiene que dirigirse también a los hombres a fin de sensibilizarlos y alentarlos a que asuman un papel dinámico en la eliminación de las diferencias relacionadas con el género. Ésta es con frecuencia una dimensión descuidada de la Declaración de Beijing de 1995<sup>31</sup>.

### Recursos humanos

46. Uno de los resultados de las medidas adoptadas por el PMA para contratar mujeres profesionales fue el aumento de la proporción del personal profesional internacional femenino del 18% en 1992 al 24% en 1996. En 2001, esa cifra aumentó al 37% y se alcanzó el objetivo de diversidad fijado en el sentido de que el 40% de los profesionales internacionales debía proceder de países económicamente en desarrollo. Desde 1999 a 2001, la mitad del personal profesional internacional contratado por el PMA (49%) eran mujeres. En el PMA se ha promovido por igual al personal profesional masculino y femenino.
47. A pesar de los éxitos obtenidos, se necesita hacer más todavía para reducir las desigualdades de género que comienza en el grado P-3 y se va ampliando cada vez más hasta el grado D-1 (en 2001, sólo el 15% del personal del grado D-1 estaba constituido por mujeres).
48. También existen disparidades por razón de género en cuanto a los lugares de destino: en la Sede de Roma y en las oficinas de enlace, el PMA casi ha alcanzado el equilibrio de género entre los profesionales internacionales (48% mujeres), mientras que en los lugares de destino poco o medianamente difíciles hay un 37% de personal femenino y en los lugares más difíciles la cifra es del 27%. La proporción del personal femenino del grado P-5 y superior en los lugares más difíciles es de sólo un 14% (comparado con el 28% de mujeres en todos los niveles)<sup>32</sup>. Se debe prestar más atención al equilibrio entre mujeres y

---

<sup>31</sup> Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 2001, *Beijing Declaration and Platform for Action with the Beijing+5 Political Declaration and Outcome Document*, Nueva York, artículo 25: “[We are determined to:] encourage men to participate fully in all actions towards equality.” (Estamos determinados a alentar a los hombres a que participen de lleno en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad).

<sup>32</sup> Los datos se refieren al 31 de mayo de 2002.



hombres en todos los niveles y funciones, particularmente con respecto a los nombramientos de personal internacional para los puestos de Director o Vicedirector en el País, especialmente en los lugares de destino más difíciles<sup>33</sup>.

49. En su resolución 1325 de 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta al Secretario General a “que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre [...] el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias”<sup>34</sup>. También el Grupo de acción del IASC sobre la protección contra la explotación sexual y los abusos en las crisis humanitarias ha identificado la necesidad de aumentar el personal femenino, especialmente entre quienes están involucrados en la protección, distribución y seguimiento de los artículos alimentarios y no alimentarios.
50. La renovación del personal femenino es por término medio mayor que la del personal masculino, y entre el personal de categoría subalterna queda en la organización una proporción menor de mujeres que de hombres.
51. En 2001, la proporción de mujeres contratadas localmente en todas las categorías de contratos era de un 26% solamente. Sin embargo, entre los oficiales profesionales nacionales la proporción de las mujeres alcanzaba el 40%<sup>35</sup>.
52. Aunque el PMA ha estado en la vanguardia en cuanto a la contratación de mujeres para puestos no tradicionales, como supervisoras de logística, expertas en equipos y programas informáticos, guardianas de seguridad y conductoras, queda todavía un camino largo por recorrer hasta alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en estos puestos.
53. El personal ha acogido con beneplácito las políticas de recursos humanos sensibles a la perspectiva de género, tales como las relacionadas con el empleo del cónyuge, el hostigamiento sexual, la lactancia, el programa de premios (incluido el Premio internacional del Día de la Mujer) y el establecimiento de un sistema de asesores del personal, todo lo cual merece extenderse a otros sectores como la licencia de paternidad y el establecimiento de guarderías.
54. El proceso de consultas sobre las cuestiones de género en las políticas de recursos humanos del PMA ha puesto en alerta a la organización sobre la necesidad de revisar dichas políticas teniendo en cuenta dos realidades nuevas: i) la descentralización, que se ha traducido en una disminución de los puestos disponibles en la Sede, y ii) el número creciente de operaciones de asistencia humanitaria con puestos situados en lugares de destino más difíciles. Con objeto de asegurar un personal cualificado en la organización, se requieren enfoques que identifiquen y reconozcan las dificultades con las que se enfrenta el personal masculino y femenino para armonizar el desempeño de un cargo del PMA en dichos lugares de destino con las exigencias de su vida personal.

### **Mecanismos institucionales de ejecución**

55. Para garantizar una difusión y aplicación sistemáticas de los compromisos se requieren directrices y un plan orgánico de ejecución, así como iniciativas especiales en materia de capacitación.

---

<sup>33</sup> Aunque a lo largo de los años ha ido aumentando constantemente el porcentaje de las directoras en los países, en 2001 sólo el 28% de los puestos de Director en el País y el 17% de los vicedirectores en los países estaban ocupados por mujeres.

<sup>34</sup> S/RES/1325/2000.

<sup>35</sup> Los datos se refieren al 31 de mayo de 2002.



56. El Sistema de gestión y evaluación de la actuación profesional (MAP) no se ha aplicado suficientemente, como estaba previsto, para hacer que los directores se ocuparan de la aplicación de los Compromisos relativos a la mujer, por lo que se refiere tanto a los compromisos del programa como a la contratación de personal femenino. En el primer caso se debió a que no se conocía la situación básica de la mayoría de los compromisos, y a que no existía un sistema que permitiera reconocer las iniciativas emprendidas ni determinar los resultados alcanzados. Por lo que se refiere al logro de los objetivos de contratación, han resultado más eficaces las circulares y directivas del Director Ejecutivo.
57. En las oficinas en los países las cuestiones de género han tendido a delegarse a funcionarios subalternos y casi exclusivamente al personal femenino, sin que haya habido una participación suficiente de los niveles superiores. Por lo general, es más necesario alentar al personal masculino para que participe activamente en las cuestiones de género, si bien ha aumentado su sensibilidad al respecto.
58. En algunos países, en los que las circunstancias son muy complejas desde la perspectiva de género o en los que los directivos no están muy bien informados al respecto, han resultado instrumentos útiles los planes anuales de actividades encaminadas a lograr condiciones paritarias entre el hombre y la mujer. La tendencia, sin embargo, es que dichos instrumentos terminen siendo el “proyecto” de los coordinadores sobre temas de género, y no se desarrolle un sentimiento de “propiedad común”, en el sentido de que se integren plenamente en el plan de trabajo general de la oficina en el país.
59. Aunque los gastos nacionales relativos a las cuestiones de género se han ido incorporando cada vez más en los presupuestos de los programas, muchos programas e iniciativas especiales así como algunos puestos especializados en cuestiones de género siguen dependiendo de contribuciones extrapresupuestarias de donantes y de asignaciones especiales con cargo a los costos administrativos y de apoyo a los programas (AAP). Algunas contribuciones especiales para las iniciativas en materia de género han sido ofrecidas por los gobiernos de Finlandia, los Países Bajos (en el marco de los subsidios holandeses para la mejora de la calidad), Noruega, el Reino Unido (a través del programa de fortalecimiento institucional), y los Estados Unidos de América. Desde mediados de los años noventa, las asignaciones con cargo al presupuesto AAP destinadas a las iniciativas de género han superado en una tercera parte a los fondos especiales de los donantes. Todos estos fondos han permitido sufragar en parte los costos de personal destinados a los consultores regionales y nacionales sobre temas de género y han sido muy útiles para aumentar la capacidad del personal a través de la preparación interinstitucional conjunta de directrices y de la capacitación del personal y de los asociados, así como para la realización de estudios de género y actividades promocionales.
60. No debería subestimarse la necesidad constante de iniciativas corporativas encaminadas a aumentar la capacidad y promover la capacitación (incluidos cursos de perfeccionamiento), especialmente en las operaciones de asistencia humanitaria en las que hay un gran movimiento de personal e intervienen muchos asociados nuevos.

## **COMPROMISOS AMPLIADOS RELATIVOS A LA MUJER PARA 2003-2007**

61. Los Compromisos del PMA relativos a la mujer para 1996-2001 siguen siendo de utilidad, pero es preciso reformularlos en función de las enseñanzas extraídas de los últimos seis años de aplicación y de las recomendaciones principales surgidas de la evaluación temática.



62. El PMA propone los ocho siguientes Compromisos ampliados relativos a la mujer para 2003-2007, con objetivos mundiales o nacionales (según el caso) que la organización considera mensurables y espera alcanzar a más tardar para 2007. Dichos compromisos comprenden los sectores de programación, promoción y recursos humanos, sectores interrelacionados y centrados en el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria familiar (véase el Anexo 1), y se aplicarán a las operaciones de desarrollo y de asistencia humanitaria.

### Programación

63. Para salvar vidas y garantizar la seguridad alimentaria familiar, la programación del PMA se basará en la función importante que cumplen las mujeres en cuanto administradoras de los alimentos en el hogar. Está prevista una estrategia doble: i) la adopción de medidas positivas destinadas a facilitar el progreso de las mujeres y su empoderamiento; y ii) la adopción de medidas encaminadas a incorporar el enfoque de género.
64. Dado que la aplicación de los Compromisos relativos a la mujer fue más firme en los programas de desarrollo, con los compromisos ampliados se hará mayor hincapié en las operaciones de asistencia humanitaria. En las fases agudas de una emergencia o en situaciones de inseguridad tendrán que tomarse decisiones con respecto al alcance de la aplicación de tales compromisos. Sin embargo, la organización se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para aplicar cada uno de los compromisos no bien las circunstancias lo permitan. Para cada fase de la asistencia humanitaria se determinarán unos requisitos mínimos apropiados para su aplicación.

**Compromiso ampliado I: cubrir las necesidades nutricionales específicas de las mujeres embarazadas y madres lactantes y —si procede— de las niñas adolescentes, y aumentar sus conocimientos en materia de salud y nutrición.**

65. Durante el período del embarazo y la lactancia las mujeres tienen mayores necesidades de energía, proteínas y micronutrientes. Las que comienzan un embarazo en estado de malnutrición o no logran el peso suficiente durante la gestación es más probable que den a luz niños con bajo peso al nacer. Los niños que nacen malnutridos corren mayores riesgos de morir durante la primera semana de vida. Las consecuencias de la malnutrición precoz comportan un riesgo mayor de enfermedades y de daños en las capacidades físicas y mentales que pueden durar hasta la edad adulta. Los efectos de la malnutrición durante la infancia y la adolescencia son particularmente devastadoras para las niñas. Las que han estado malnutridas durante la infancia es más probable que lo estén también cuando sean adolescentes y que comiencen la primera gestación malnutridas y den a luz niños con insuficiencia ponderal, lo que perpetúa el ciclo de la malnutrición de generación en generación. Estos efectos se ven agravados cuando la primera gestación tiene lugar durante la adolescencia. La malnutrición acelera también la progresión de la infección por el VIH al SIDA, y el VIH/SIDA a su vez exaspera los efectos de la malnutrición causando un deterioro del sistema inmunitario.
66. La asistencia a las mujeres embarazadas y madres lactantes para que puedan satisfacer sus necesidades nutricionales adicionales constituye una forma eficaz de abordar el ciclo intergeneracional del hambre y la malnutrición, particularmente si se combina con intervenciones complementarias, tales como la educación nutricional y el tratamiento antiparasitario (antihelmíntico).



67. El PMA es consciente de las dificultades que existen para llegar hasta las adolescentes con una ayuda efectiva. No obstante, considera que es importante estudiar las posibilidades de llegar a este grupo de la población y conseguir recursos adicionales que les permitan participar en actividades educativas extraescolares, como la educación nutricional, y la prevención del VIH, y la capacitación en oficios útiles para la vida. Según los resultados que arroje la evaluación de la situación nutricional de las adolescentes, los alimentos enriquecidos constituirán un incentivo para su participación en actividades educativas y de capacitación, a la vez que un suplemento nutricional que contribuirá a atender a sus necesidades de micronutrientes.
- I.1. Se ofrecerán alimentos enriquecidos con micronutrientes a todas las mujeres embarazadas y madres lactantes que reciben asistencia en el marco de intervenciones nutricionales y —si procede— a las adolescentes que participan en actividades educativas extraescolares y de capacitación en oficios útiles para la vida.
  - I.2. En colaboración con los asociados, se realizarán actividades de tratamiento antiparasitario (antihelmíntico) para todas las mujeres embarazadas<sup>36</sup> y madres lactantes que reciben asistencia en el marco de intervenciones nutricionales.
  - I.3. En colaboración con los asociados, se impartirán conocimientos sobre prácticas relativas a la nutrición, salud, y puericultura (en los períodos prenatal y postnatal) y de prevención del VIH a por lo menos la mitad de las mujeres embarazadas y madres lactantes y niñas adolescentes que reciben asistencia en el marco de las intervenciones nutricionales, extraescolares y de capacitación en oficios útiles para la vida especificados anteriormente (a nivel nacional).

**Compromiso ampliado II: Ampliar las actividades que permiten la asistencia escolar de las niñas.**

68. La educación, especialmente para las niñas, es una de las formas más eficaces para mejorar la seguridad alimentaria durante un plazo más largo y fortalecer las capacidades de subsistencia durante los períodos de crisis. Tiene efectos positivos en las oportunidades económicas de las niñas y en su participación en la toma de decisiones comunitarias, y redundando en una disminución de la malnutrición infantil en la siguiente generación. Los estudios han demostrado que entre las mujeres que han recibido educación secundaria han disminuido mucho las tasas de infección por el VIH. Es más probable también que las mujeres que han recibido educación manden a sus propios hijos a la escuela. La ayuda alimentaria proporcionada en forma de desayunos o almuerzos o como raciones para llevar a casa puede desempeñar una función importante para conseguir que los alumnos, especialmente las niñas, vayan a la escuela y mejoren así su asistencia y su capacidad de aprendizaje<sup>37</sup>.
69. En muchos países muy afectados por la epidemia del VIH/SIDA, es menos probable que se inscriban en las escuelas los huérfanos que los niños que tienen sus padres vivos. Es el caso especialmente de las niñas que de hecho se desempeñan como jefas del hogar. La alimentación escolar puede lograr que vayan a la escuela los niños, especialmente las niñas, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad a causa del VIH/SIDA.

<sup>36</sup> Esto se aplica al segundo y tercer trimestre de embarazo en zonas en las que las infestaciones verminosas son endémicas (o sea, con una prevalencia superior al 20-30%) y donde la anemia es frecuente. (Véase el Informe sobre la consulta extraoficial de la OMS sobre el anquilostoma y la anemia en niñas y mujeres, Ginebra).

<sup>37</sup> Lo mismo se aplica a los adolescentes, si son desfavorecidos.



70. Tras reconocer la importancia de la adolescencia para las niñas y el hecho de que las desigualdades de género son mayores después de la escuela primaria, el PMA se propone buscar recursos adicionales para apoyar la educación secundaria de las niñas allí donde las diferencias relacionadas con el género son mayores en lo referente a la matrícula/asistencia escolar a nivel secundario.
71. Para atraer y retener a las alumnas, especialmente en el nivel secundario, se requiere además la adopción de otras medidas como por ejemplo la presencia de maestras, la existencia de servicios sanitarios separados y condiciones de seguridad en el camino que conduce de la casa a la escuela. El PMA promoverá dichas mejoras y colaborará con los asociados para que se hagan efectivas.
- II.1 La mitad de todos los alumnos de las escuelas primarias que recibirán asistencia alimentaria del PMA serán niñas (objetivo global previsto para 2007).
- II.2 A las niñas se ofrecerán incentivos adicionales en la forma de raciones alimentarias para llevar a casa si la diferencia relacionada con el género es del 15% o más en la matrícula o asistencia escolar de las escuelas primarias que reciben ayuda (a nivel nacional).
- II.3 En las zonas en las que la educación primaria recibe ayuda y la diferencia relacionada con el género es del 25% en la matrícula o asistencia escolar de las escuelas secundarias, se proporcionarán raciones para llevar a casa con el fin de promover la escolarización secundaria de las niñas. El objetivo es reducir a la mitad la brecha de género en la matrícula o asistencia en las escuelas secundarias que reciben ayuda (nivel nacional).

**Compromiso ampliado III: Asegurar que las mujeres se beneficien al menos en paridad de condiciones de los bienes creados a través de las actividades de alimentos para la capacitación y de alimentos por trabajo.**

72. Los oficios y conocimientos adquiridos a través de la capacitación son bienes humanos que las mujeres y las adolescentes pobres crean y poseen personalmente. Estos bienes equilibran algunas de las desventajas que las mujeres experimentan en la sociedad y les permiten desarrollarse personalmente y contribuir al bienestar de su familia y comunidad. Mejoran también las posibilidades de las mujeres para recuperarse después de las crisis. Las mujeres y las adolescentes pueden utilizar esos bienes donde quiera que vayan —lo cual es importante en situaciones de desplazamiento o migración. Las medidas complementarias de sensibilización centradas en los hombres contribuirán a que éstos tomen conciencia de que si las mujeres gozan de un trato preferencial en las actividades de capacitación ello se debe a las desventajas que tienen en la sociedad.
73. Es esencial que los bienes materiales creados a través de las actividades de alimentos por trabajo coincidan con las prioridades de las mujeres. Puede que esto suponga dejar algunas actividades que vienen realizándose desde hace mucho tiempo pero que no se basan en las necesidades y prioridades de las mujeres.
74. Las actividades de alimentos por trabajo deben tener en cuenta las capacidades físicas de las mujeres y diseñarse de manera tal que faciliten su participación. Por ejemplo, el trabajo de las mujeres en la construcción puede no ser conveniente en los casos en los que las mujeres son físicamente débiles o ya están sobrecargadas con otros trabajos. También deben garantizarse condiciones laborales decorosas y que respeten las normas mínimas de trabajo establecidas en determinadas sociedades y comunidades en función de las normas sociales y culturales del lugar. Además han de respetarse las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



75. Tanto las actividades de alimentos para la capacitación como las de alimentos por trabajo requieren que las prioridades y necesidades se determinen desde la perspectiva de género y según un análisis de los beneficios en tres niveles: beneficios de la ayuda alimentaria; beneficios de la capacitación y la participación en los trabajos; y beneficios derivados de los bienes creados. En cuanto a los oficios generadores de ingresos, hace falta un análisis de la viabilidad de mercado. Muchas veces, para que puedan participar las mujeres que realizan una multitud de tareas en el hogar será necesario contar con un horario flexible, especialmente en el caso de las viudas y madres solteras. Dichos programas también deben ofrecer a las trabajadoras la posibilidad de dejar a sus niños pequeños en guarderías situadas en lugares convenientes.

III.1 Al menos el 70% de los participantes en actividades de capacitación que reciben asistencia alimentaria serán mujeres y niñas adolescentes, para que puedan recibir educación extraescolar, capacitación en oficios útiles para la vida, y formación en oficios generadores de ingresos, establecimiento de microempresas y liderazgo comunitario (a nivel nacional).

III.2 Con objeto de crear un bien material en el marco de las actividades de alimentos por trabajo, el análisis de la situación tendrá que indicar que ese bien se basa en las necesidades de las mujeres y las adolescentes provenientes de familias aquejadas por la inseguridad alimentaria, que las mujeres y las niñas participarán en su administración y utilización, y que obtendrán por lo menos el 50% de los beneficios que se deriven de dicho bien (a nivel nacional).

III.3 Las actividades de alimentos por trabajo se diseñarán de forma que faciliten la participación de las mujeres y las adolescentes (mayores de 15 años de edad) como trabajadoras, y ofrezcan la garantía de que no serán sobrecargadas (a nivel nacional).

III.4 La persona que participa en actividades de alimentos para la capacitación o de alimentos por trabajo recibirá una tarjeta para la ración alimentaria individual o familiar puesta a su nombre.

**Compromiso ampliado IV: Contribuir a que las mujeres controlen los alimentos en las distribuciones de raciones familiares de alimentos de socorro.**

76. Este compromiso se refiere a las operaciones en las que las raciones alimentarias familiares se distribuyen como socorro a las poblaciones que dependen de la asistencia humanitaria (por lo general refugiados y personas desplazadas en el interior). Tomando como base algunas investigaciones empíricas, según las cuales son las mujeres quienes administran los alimentos en el hogar, y el hecho de que las situaciones de crisis ofrecen posibilidades para que se introduzcan cambios en las funciones tradicionales del hombre y de la mujer, el PMA experimentará la emisión de tarjetas de raciones alimentarias a nombre de las mujeres y recurrirá a la adopción de medidas de transparencia que mejoren la situación de las mujeres en cuanto al acceso a los alimentos y al control de los mismos. En dichas actividades experimentales se tendrán en cuenta algunos factores como la ubicación de los puntos de distribución y la forma en que los alimentos son embalados. Las actividades mencionadas permitirán al PMA evaluar, entre otras cosas, los costos que representa el embalaje de los alimentos apto para las mujeres.

IV.1 El PMA evaluará cuáles son los puntos de distribución mejor ubicados para que las mujeres puedan ir personalmente a recoger las raciones y evitar hacer un viaje pesado e inseguro a los puntos de distribución.



- IV.2 El PMA determinará también si se requiere un embalaje especial para facilitar a las mujeres la recogida y el transporte de las raciones alimentarias.
- IV.3 Salvo en caso de que no haya ninguna mujer adulta en la familia, la tarjeta familiar destinada a obtener la distribución gratuita de alimentos se emitirá a nombre de una mujer (a nivel nacional).
- IV.4 En las familias polígamas, se emitirá una tarjeta separada para cada esposa y familiares a su cargo; el marido se considerará como un miembro de uno de estos grupos o familias.
- IV.5 En situaciones de gran inseguridad o de desintegración social, las formas de distribución se concertarán con las mujeres para evitar que sean expuestas a situaciones de riesgo.
- IV.6 Se facilitará información a los hombres y mujeres beneficiarios acerca de las distribuciones: por ejemplo, la composición de las raciones alimentarias familiares; los criterios de selección de los beneficiarios, el lugar y el horario de la distribución, el hecho de que no tienen que ofrecer servicios ni favores para obtener las raciones; y los canales adecuados de que disponen para informar sobre casos o presuntos casos de abuso vinculados con la distribución de alimentos.
- IV.7 Se alentará a las mujeres a que retiren los alimentos personalmente, pero también se les dará el derecho de designar a alguien que recoja las raciones por cuenta de ellas.

**Compromiso ampliado V: Asegurar que las mujeres participen en igualdad de condiciones en los comités de distribución de alimentos y en otros organismos locales relacionados con el programa.**

77. La participación activa de las mujeres en la distribución de los alimentos y los comités de creación de activos sirve para una administración eficaz de los alimentos y contribuye a garantizar que sus prioridades se tengan en cuenta a la hora de decidir los bienes que se crearán. Es importante distinguir entre representación y participación activa en la toma de decisiones. El PMA apunta a esto último, pero da por sentado que teniendo una "masa crítica" de mujeres en dichos comités se facilitará su participación más activa, sobre todo si se utilizan enfoques participativos en la identificación y formulación de los beneficiarios y actividades y se ofrece a la mujer la posibilidad de capacitarse en liderazgo comunitario. Será importante fortalecer las capacidades de las mujeres para participar efectivamente en la adopción de decisiones.
- V.1 En la medida de lo posible, se utilizarán enfoques participativos con mujeres y hombres para la identificación de los beneficiarios, la determinación y formulación de las actividades, la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación, y el seguimiento y examen de los progresos y resultados.
  - V.2 Al menos la mitad de los representantes y la mitad de los miembros "de nivel ejecutivo" (por ejemplo presidentes, secretarios, tesoreros) de los comités de distribución de alimentos y de creación de bienes serán mujeres. Si los comités conjuntos no son socialmente aceptables, se formarán comités separados de mujeres y se establecerán mecanismos especiales para que se tengan en cuenta las opiniones de las mujeres (a nivel nacional).
  - V.3 En todas las operaciones, el PMA tratará de identificar a asociados que impartan capacitación sobre participación y liderazgo comunitarios a las mujeres que participan en los comités de distribución de alimentos y de creación de bienes. Los contratos que



se estipulen con los asociados en la ejecución deberán tener en cuenta este requisito de la capacitación.

**Compromiso ampliado VI: Garantizar la incorporación del enfoque de género en las actividades de programación.**

78. El enfoque de género se está incorporando cada vez más en la programación del PMA. Las nuevas medidas se centrarán en los siguientes aspectos:
- VI.1 Se realizarán análisis de la situación que sean participativos y sensibles a las cuestiones de género; se efectuarán análisis de la vulnerabilidad y evaluaciones de las necesidades de alimentos que tengan en cuenta expresamente las cuestiones de género y sean sensibles a las mismas; en las actividades de planificación para casos imprevistos se incorporarán las cuestiones de género (objetivo previsto a nivel nacional para el año 2007).
  - VI.2 En 2003 se reunirá información básica en determinados países sobre un conjunto mínimo de indicadores sensibles a las cuestiones de género, a raíz de lo cual se realizarán estudios en 2006-2007 para determinar los resultados obtenidos. La información cualitativa complementará los datos cuantitativos.
  - VI.3 Con fines de planificación, ejecución, examen y evaluación se acopiarán datos desglosados por sexo.
  - VI.4 Se seguirán examinando los instrumentos y directrices en materia de programación para asegurarse de que incorporen una perspectiva de género.
  - VI.5 Los costos relacionados con la aplicación de los compromisos ampliados se incluirán en el presupuesto AAP y los presupuestos de los programas.
  - VI.6 Los resultados satisfactorios obtenidos en la aplicación de las políticas de género y la proporción del personal femenino serán dos criterios importantes de selección de los asociados.
  - VI.7 Todos los contratos estipulados con los asociados a nivel mundial y nacional se examinarán y actualizarán con el fin de que recojan los Compromisos ampliados relativos a la mujer.

## Promoción

**Compromiso ampliado VII: Contribuir a la creación de un entorno que reconozca la función importante que desempeñan las mujeres como garantía de la seguridad alimentaria familiar y aliente tanto a los hombres como a las mujeres a participar en la eliminación de las desigualdades de género.**

79. La Declaración del Milenio de 2000 ha colocado la perspectiva de género en el centro del programa de las Naciones Unidas. Todos los objetivos de desarrollo del Milenio tienen una dimensión de género; la mayor parte tiene una relación evidente con la seguridad alimentaria y se aborda con programas que reciben asistencia del PMA.
80. Las iniciativas promocionales se centrarán en los vínculos que existen entre la seguridad alimentaria y el adelanto y empoderamiento de la mujer, con el fin de crear un entorno sociocultural, económico, político y jurídico propicio para que las mujeres gocen de oportunidades iguales. Los asociados del PMA en el diálogo sobre políticas son ante todo los gobiernos anfitriones, la mayoría de los cuales han manifestado sus propios



compromisos en relación con el adelanto y empoderamiento de la mujer y con el objetivo de la igualdad de género indicado en la Declaración de Beijing de 1995. Es por ello que las iniciativas promocionales del PMA respaldan en gran medida las estrategias nacionales en favor de la igualdad de género.

- VII.1 En el marco de sus iniciativas promocionales globales, el PMA enviará en sus contactos con los medios de comunicación mensajes encaminados a sensibilizar la opinión pública. En tales mensajes se tratará de promover la conciencia de que las familias y la sociedad en su conjunto ganan y progresan cuando las mujeres se nutren mejor, reciben una educación y capacitación más esmeradas, participan en condiciones de igualdad en las actividades económicas y hacen sentir su voz en la toma de decisiones.
- VII.2 Las oficinas en los países tratarán de mantener las cuestiones de género en el programa de la CCA/UNDAF, en los DELP y en los procedimientos de llamamientos unificados.
- VII.3 Las oficinas en los países dialogarán con los gobiernos anfitriones y con otras contrapartes para instar a que los entornos socioculturales, económicos, políticos y jurídicos sean propicios para el progreso de las mujeres y la igualdad de género.
- VII.4 Las oficinas en los países promoverán un equilibrio de género en la dotación del personal de los organismos asociados, especialmente sobre el terreno.

## Recursos humanos

**Compromiso ampliado VIII: Realizar progresos hacia la igualdad de género en la dotación de personal, las oportunidades y obligaciones, y velar por que las políticas de recursos humanos sean sensibles a las cuestiones de género, ofreciendo al mismo tiempo las posibilidades de que los funcionarios puedan armonizar sus prioridades personales y profesionales.**

- 81. Para cumplir con su cometido, el PMA apoya plenamente el objetivo de las Naciones Unidas de alcanzar la igualdad de género en la dotación del personal. El objetivo de los recursos humanos del PMA sigue siendo la representación paritaria de hombres y mujeres en la plantilla contratada tanto internacional<sup>38</sup> como localmente en todos los niveles y funciones de la organización.
- 82. El PMA se enfrenta con un problema importante en la aplicación del Compromiso VIII en un ambiente de trabajo en el que crece la proporción de lugares de destino difíciles que ejercen una presión particular sobre la vida personal de todos los funcionarios y funcionarias. La representación limitada del personal femenino en la gestión de las operaciones de asistencia humanitaria requerirá la adopción de medidas especiales para identificar y apoyar, a través de la capacitación, a un número suficiente de mujeres con competencia para puestos directivos. También hace falta contratar más personal femenino local para funciones en las cuales su presencia es muy necesaria, por ejemplo, como supervisión de la ayuda alimentaria y seguimiento realizado con las mujeres beneficiarias.
- 83. Al perseguir el objetivo global de la igualdad de género, las políticas de recursos humanos del PMA tendrán que tener en cuenta los requisitos de la dotación de personal para la organización y las necesidades individuales que los funcionarios y funcionarias tienen para encontrar un equilibrio entre trabajo y vida. Cuestión ésta que trasciende las

<sup>38</sup> A nivel del personal internacional, esta meta se persigue simultáneamente con la de lograr una representación suficiente de los países económicamente en desarrollo (40%).



cuestiones de género y ha de abordarse en el marco del examen de las políticas de recursos humanos del PMA en 2002-2003.

- VIII.1 Al menos el 50% del personal contratado en cada una de las siguientes categorías de funcionarios serán mujeres calificadas: profesionales internacionales, profesionales nacionales (ambos a nivel mundial) y personal de servicios generales (a nivel nacional).
- VIII.2 Al menos el 75% de todos los supervisores de ayuda alimentaria contratados localmente serán mujeres calificadas (a nivel nacional).
- VIII.3 En las funciones en las cuales las mujeres están muy poco representadas (es decir, donde las desigualdades de género superan el 25%), se emprenderán iniciativas especiales para contratar a mujeres calificadas de manera que tales desigualdades se reduzcan a la mitad (nivel mundial para el personal internacional, nivel nacional para los contratos locales).
- VIII.4 La proporción de las mujeres en todos las listas de posibles candidatos para puestos profesionales internacionales será por lo menos del 50% (a nivel mundial).
- VIII.5 Se tomarán medidas para aumentar la proporción de las mujeres en puestos directivos<sup>39</sup> y desarrollar las capacidades del personal femenino cualificado para dichos puestos, lo que compensará a la vez la brecha de género entre los candidatos externos.
- VIII.6 Se adoptarán medidas para facilitar el aumento de la proporción del personal femenino internacional en las operaciones de asistencia humanitaria mediante:
- el desarrollo de un programa de formación de las mujeres para dichas operaciones;
  - la garantía de un equilibrio de género en la lista de funcionarios cualificados para intervenciones de urgencia; y
  - la garantía de un equilibrio de género entre los participantes y dirigentes de equipo de los cursos de formación para intervenciones de urgencia.
- VIII.7 Todas las políticas de recursos humanos seguirán teniendo una perspectiva de igualdad de género.
- VIII.8 Cuando procede, se incluirá en todos los cursos de capacitación un elemento de sensibilización en las cuestiones de género.
- VIII.9 Todos los funcionarios profesionales, nacionales e internacionales, recibirán formación sobre las directrices destinadas a la aplicación de los compromisos ampliados pertinentes a sus funciones.
- VIII.10 El personal de los organismos asociados se incluirá en la capacitación para la aplicación de los compromisos ampliados en un nivel general del 15% de los participantes (en el plano nacional).

---

<sup>39</sup> Puestos de Director y Director Adjunto en el País y todos los D-1 y puestos superiores.



## Próximos pasos

84. Si la Junta Ejecutiva aprueba la presente política sobre género para 2003-2007, el PMA ultimaré un plan corporativo de aplicación acompañado de un marco de resultados. Lo difícil de la aplicación consistirá en lograr un equilibrio efectivo entre seguir dando gran importancia a las cuestiones relativas al género y al adelanto de las mujeres, e ir aumentando cada vez más la incorporación de estos objetivos en todas las esferas pertinentes y suprimiendo gradualmente los mecanismos especiales de aplicación.
85. Tendrán que examinarse las siguientes esferas de aplicación:
- a) Un grupo de acción sobre aplicación de políticas, perteneciente a un nivel directivo superior, ofrecerá orientaciones constantes y someterá a seguimiento la aplicación.
  - b) El enfoque de seguirá incorporándose en los documentos de política y en los nuevos programas, actividades promocionales, estrategias de recursos humanos y directrices. Las directrices actuales se revisarán en función de los compromisos ampliados relativos a la mujer y se actualizarán cuando se considere necesario.
  - c) Los objetivos globales de los compromisos ampliados se incorporarán en los planes anuales de trabajo a nivel de direcciones y regiones, con un seguimiento periódico de los resultados obtenidos.
  - d) Los objetivos nacionales se identificarán con arreglo a los resultados de los estudios de referencia y se integrarán en los planes para casos imprevistos y en los documentos de los perfiles de la estrategia en los países y los programas en los países; las necesidades de recursos se incluirán en los presupuestos de las actividades a nivel nacional y se establecerán sistemas para el seguimiento de los progresos y resultados. Se prepararán planes de acción en materia de género sólo las circunstancias lo justifiquen especialmente.
  - e) Los directores a nivel de dirección, región y país se encargarán de la aplicación de los compromisos ampliados; los equipos coordinadores formados por funcionarios y funcionarias prestarán apoyo técnico en las direcciones, despachos regionales, oficinas en los países y suboficinas, que estén relacionados con grupos temáticos regionales y nacionales.
  - f) Los objetivos regionales y nacionales se recogerán en los planes de trabajo de los directivos del despacho regional y las oficinas en los países, quienes se encargarán de incorporarlos en los planes de trabajo de la oficina y del personal.
  - g) Los directores en los países se encargarán de reflejar las consideraciones de género en su participación en los procesos de elaboración de los DELP, CCA/UNDAF y en el procedimiento de llamamientos unificados.
  - h) Los directivos se responsabilizarán de los progresos realizados en los compromisos ampliados.
  - i) En la Sede, el Asesor sobre temas de género de la Sede dirigirá la labor de elaboración de orientaciones normativas y realización de actividades encaminadas a aumentar la capacidad, incluido el establecimiento de un sistema de intercambio de materiales y experiencias.
  - j) Los asesores regionales del programa cultivarán su propia competencia en materia de género, mantendrán contacto con el asesor de la Sede, asesorarán a las oficinas en los países sobre las medidas destinadas a incorporar el enfoque de género y sobre la adopción de medidas positivas para las mujeres, y dirigirán el examen de los



documentos sobre género en los comités de examen de programas, y en los cursos de capacitación para el personal del PMA y de sus asociados.

### ⇒ **Necesidades presupuestarias**

86. El PMA ya ha incluido los gastos rutinarios relacionados con el género en todos los presupuestos por programas. A principios de 2003 el Programa participará en la elaboración de un estudio de casos del sistema de las Naciones Unidas sobre cómo fortalecer aún más la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.
87. La aplicación sistemática de los Compromisos ampliados relativos a la mujer requerirá considerables fondos, particularmente para los estudios de referencia que se realizarán en 2003 y los estudios comparativos que se llevarán a cabo en 2006-2007, y para la sensibilización y capacitación del personal y de los asociados.
88. A partir de 2004 los gastos de aplicación se incluirán en los presupuestos AAP para 2004-2005 y 2006-2007. Mientras tanto, hasta finales de 2003 el PMA necesitará asignaciones internas y externas especiales para costear la aplicación de esta política de género.
89. Para 2003, se necesitarán fondos para la realización de estudios de referencia en alrededor de 40 países, que actualmente representan más del 90% del volumen total de gastos operacionales del PMA; la preparación de directrices destinadas a la aplicación de los Compromisos ampliados relativos a la mujer; la realización de evaluaciones sobre las necesidades de capacitación; la preparación de módulos para las actividades de sensibilización y capacitación; y la ejecución de un curso de capacitación de instructores para el personal del PMA y los asociados sobre las directrices de los compromisos ampliados (en 2004). Los costos totales de las actividades en 2003 se estiman en 1,9 millones de dólares EE UU, de los cuales se prevé que se necesitarán alrededor de 1,4 millones para realizar los estudios de referencia. Según las previsiones, las reasignaciones dentro del actual presupuesto AAP no cubrirán los gastos totales de esta actividad. Algunos donantes ya han indicado que ofrecerán una asistencia especial para el primer año de aplicación de esta política en materia de género. Se está buscando ayuda adicional de los donantes. En el caso de que no se recibiera una ayuda suficiente, el PMA tendrá que reducir el número de estudios de referencia en función de los fondos disponibles.

### ⇒ **Supresión gradual de medidas institucionales especiales**

90. Las medidas positivas para las mujeres son medidas temporales, que deben ir suprimiéndose a medida que se vaya alcanzando la igualdad, determinada en función de un indicador específico. Las medidas encaminadas a incorporar el enfoque de género no se suprimirán; se prepararán indicadores específicos para dicha incorporación que se irán complementando periódicamente. Se consultará con los asociados, beneficiarios y otras partes interesadas durante el proceso de identificación de los indicadores mencionados. En el examen de mitad de período de esta política de género, previsto para 2004-2005, se formularán recomendaciones sobre los mecanismos que deberán mantenerse, los que tendrán que revisarse y/o suprimirse, y el ritmo de esta labor.

### ⇒ **Presentación de informes a la Junta Ejecutiva**

91. A mitad de período de la aplicación (2005) y después de la evaluación de final del período (2007) se presentarán a la Junta Ejecutiva informes sobre los progresos y logros



alcanzados en la aplicación de la política en materia de género y de los Compromisos ampliados relativos a la mujer para 2003-2007.

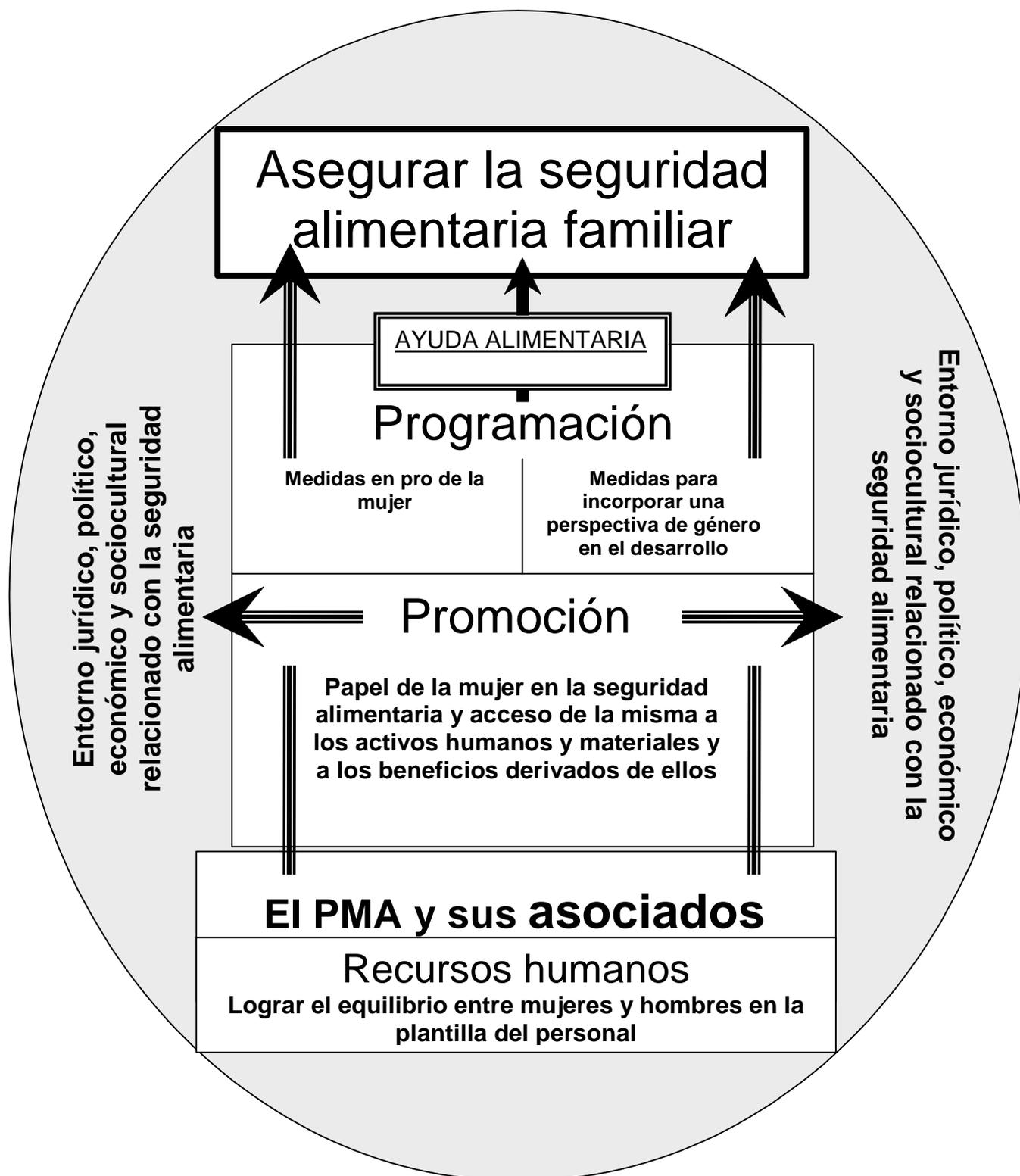
⇒ ***Calendario de la aplicación***

92. En el Anexo II figura el programa de aplicación de la política sobre género.



## ANEXO I

**CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR MEDIANTE LOS COMPROMISOS AMPLIADOS RELATIVOS A LA MUJER PARA LA PROGRAMACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LOS RECURSOS HUMANOS — UN MARCO CONCEPTUAL PARA LA POLÍTICA DE GÉNERO DEL PMA**



## ANEXO II

PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE GÉNERO PARA  
2003–2007

| Resultados   | Fechas                         |
|--|--------------------------------|
| 1. Información a los asociados acerca de la política en materia de género del PMA para 2003–2007.  | de nov. a dic. de 2002         |
| 2. Preparación y ultimación del plan de aplicación de la política en materia de género (incluido el marco de resultados y el presupuesto).   | de nov. a feb. de 2003         |
| 3. Diseño y realización de estudios de referencia*.  | de ene. a junio de 2003        |
| 4. Examen e incorporación de los objetivos institucionales de los Compromisos ampliados relativos a la mujer en los planes de trabajo anuales de las direcciones, regiones y oficinas en el país.  | A partir de dic. de 2002       |
| 5. El plan de aplicación se recoge en el Plan Estratégico de 2004-2007.  | EB.A/2003                      |
| 6. Los objetivos nacionales de los compromisos ampliados se recogen en la CCA/UNDAF y en el procedimiento de llamamientos unificados y se incorporan en los documentos sobre planes de contingencia, perfiles de las estrategias en los países y programas por países.   | A partir de enero de 2003      |
| 7. Preparación, experimentación y ultimación de las directrices para la aplicación de los compromisos ampliados*.  | de marzo a julio de 2003       |
| 8. Identificación de las necesidades de capacitación de las diferentes direcciones*.   | de marzo a mayo de 2003        |
| 9. Inclusión del presupuesto de la aplicación en el presupuesto AAP de 2004-2005 para cursos de sensibilización y capacitación sobre temas de género (2004) y preparación del informe sobre el examen de mitad de período (2005).  | EB.3/2003                      |
| 10. Preparación, experimentación y ultimación de un módulo de sensibilización para el personal del PMA y el personal de contraparte (para su incorporación en otras reuniones de capacitación o actividades independientes de sensibilización)*.   | de mayo a julio de 2003        |
| 11. Preparación, experimentación y ultimación de módulos de capacitación sobre la aplicación de los compromisos ampliados*.  | de junio a oct. de 2003        |
| 12. Preparación y realización de un curso de capacitación de instructores para el personal indicado anteriormente*.  | de nov. a dic. de 2003         |
| 13. Realización de cursos de capacitación sobre la aplicación de los compromisos ampliados en todas las regiones y en la Sede.   | de ene. a jun. de 2004         |
| 14. Realización de actividades de sensibilización en cuestiones de género para el personal del PMA y de los asociados.   | 2003–2004                      |
| 15. Presentación del informe sobre el examen de mitad de período a la Junta Ejecutiva para su información, antes de una nueva conferencia internacional sobre la mujer (prevista).   | EB.A/2005                      |
| 16. Inclusión del presupuesto de las medidas de aplicación en el presupuesto AAP de 2006-2007 para <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ nuevas necesidades de capacitación (2006-2007)</li> <li>◇ estudios comparativos de los datos de referencia (2006-2007) y</li> <li>◇ evaluación final (2007)</li> </ul> | EB.3/2005                      |
| 17. Realización de estudios comparativos de los datos de referencia.   | de nov. de 2006 a ene. de 2007 |
| 18. Realización de la evaluación final.  | de ene. a jun. de 2007         |
| 19. Presentación del resumen de la evaluación final a la Junta Ejecutiva.  | EB.3/2007                      |

\*Recursos especiales que se determinarán y asignarán antes de la aplicación.



## SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

|         |  |
|---------|--|
| AAP     | Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas                          |
| ACNUR   | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                    |
| ACV     | Análisis de capacidades y vulnerabilidades                                     |
| APT     | Alimentos por trabajo  |
| BIRF    | Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento                        |
| CAP     | Procedimiento de llamamientos unificados                                       |
| CCA     | Evaluación conjunta del país   |
| CICR    | Comité Internacional de la Cruz Roja   |
| CPA     | Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria                           |
| DELP    | Documento de estrategia de lucha contra la pobreza                             |
| ECOSOC  | Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas                              |
| FAO     | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación      |
| FFT     | Alimentos para la capacitación   |
| FIDA    | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola                                     |
| FNUAP   | Fondo de Población de las Naciones Unidas                                      |
| IASC    | Comité Permanente entre Organismos   |
| IIPA    | Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias        |
| MAP     | Sistema/Programa de gestión y evaluación de la actuación profesional           |
| OCHA    | Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios                           |
| OEDE    | Oficina de Evaluación  |
| OIT     | Organización Internacional del Trabajo   |
| OMS     | Organización Mundial de la Salud   |
| ONG     | Organización no gubernamental  |
| PNUD    | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                             |
| SCN/CAC | Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación (SCN-CAC)     |
| SIDA    | Síndrome de inmunodeficiencia adquirida  |
| UNAIDS  | Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida                         |
| UNDAF   | Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo                  |
| UNESCO  | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                  |
| UNIFEM  | Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer                       |
| VAM     | Análisis y cartografía de la vulnerabilidad                                    |

